

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

N	 m	^-	•	
1.7		-	~	-

Referencia: EX-2023-40523879- -GDEBA-DEOPISU - Renuncia - ANASTASIA, Sofia Camila

VISTO el expediente EX-2023-40523879- -GDEBA-DEOPISU, mediante el cual se tramita en el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, la renuncia de Sofia Camila ANASTASIA, a partir del 1° de octubre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, Sofía Camila ANASTASIA revista como personal de Planta Permanente con Estabilidad - Ley Nº 10.430, en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Categoría 6, Código 3-0004-XII-3, Administrativo Ayudante D y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Abordaje Territorial dependiente de la Dirección Provincial de Evaluación de Políticas Urbanas y Control de Gestión, conforme su designación y posterior reubicación excepcional dispuesta mediante DECRE-2022-2064-GDEBA-GPBA y RESO-2023-315-GDEBA-DEOPISU, respectivamente;

Que, la nombrada ha presentado su renuncia a partir del 1° de octubre de 2023, circunstancia que se encuentra incorporada en orden 4;

Que, se ha expedido a orden 12, la Dirección de Sumarios Administrativos informando que Sofía Camila ANASTASIA no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que, en orden 15 interviene la Dirección de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática informando que la nombrada, no registra bienes del Erario Público Provincial pendientes de devolución;

Que, ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, corresponde en esta instancia dar curso al dictado del pertinente acto administrativo que materialice dicha circunstancia, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que, la gestión que se propicia se dicta de conformidad a lo establecido en el artículo 4 inciso 2 del Decreto N° 272 E/17:

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272 E/17

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción, 1.1.2.30.14 — ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA — Dirección de Abordaje Territorial dependiente de la Dirección Provincial de Evaluación de Políticas Urbanas y Control de Gestión, a partir del 1° de octubre de 2023, la renuncia presentada por Sofía Camila ANASTASIA (DNI N° 38.301.254 - Clase 1994), al cargo de la Planta Permanente con Estabilidad - Ley N° 10.430, del Agrupamiento Administrativo, Categoría 6, Código 3-0004-XII-3, Administrativo Ayudante D y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Por la Delegación de la Dirección Provincial de Personal se deberá requerir a la agente Sofía Camila ANASTASIA la devolución del carnet afiliatorio al IOMA conforme lo establecido en el artículo 28 inciso c) del Decreto N° 7881/84, Reglamentario de la Ley Orgánica de dicho Instituto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Secretaría General de Gobierno, a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Remitir a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.